



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 340 DEL 12 DE ABRIL DE 2007

“Por la cual se convoca a los procesos de elección de representantes estudiantiles de postgrado ante los Consejos de Facultad en los que el cargo se encuentra vacante y se fija el cronograma correspondiente”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las establecidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 035 de 2005, el Consejo Superior Universitario fijó las fechas de iniciación y conclusión de los períodos institucionales de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico, los Consejos de Sede y los Consejos de Facultad.

Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Universitario, es función del Rector convocar los procesos, establecer el cronograma para la elección y expedir reglamentaciones adicionales o complementarias que sean necesarias.

Que mediante Resolución 924 de 2006 se realizó la primera convocatoria para la elección de los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución 076 de 2007 se convocó por segunda vez la elección de los representantes estudiantiles de pregrado y/o postgrado ante los Consejos de Facultad y Consejos de Sede en los que el cargo se encontraba vacante.

Que a la fecha se encuentra vacante la representación estudiantil de postgrado en las Facultades de Ciencias, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y Medicina de la Sede Bogotá; Arquitectura, Ciencias Agropecuarias y Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín; e Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales.

Que en razón a la austeridad del gasto, se hace necesario convocar por tercera y última vez el proceso de elección.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar el proceso de elección para la representación estudiantil de postgrado ante los Consejos de Facultad de Ciencias, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y Medicina de la Sede Bogotá; Arquitectura, Ciencias Agropecuarias, y Ciencias Humanas y Económicas de la Sede

Medellín; e Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales, para el período institucional comprendido entre el 1 de noviembre de 2006 y el 31 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2. Para el desarrollo de los procesos electorales convocados en esta resolución se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 3. A los procesos electorales convocados por medio de esta resolución se les aplicará el siguiente cronograma:

1. Publicación de convocatoria: lunes 16 de abril de 2007.
2. Inscripción de aspirantes: hasta el viernes 27 de abril de 2007, en el horario de las 8 a las 17 horas, ante las respectivas Secretarías de los cuerpos colegiados.
3. Verificación de requisitos por parte de la Secretaría respectiva: lunes 30 de abril de 2007.
4. Publicación de listas de aspirantes acreditados: miércoles 2 de mayo de 2007.
5. Presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes: desde el lunes 7 de mayo y hasta el lunes 21 de mayo de 2007.
6. Votación: martes 22 de mayo de 2007, de las 8:00 a las 16:00 horas.
7. Escrutinios: martes 22 de mayo de 2007, a partir de las 16:00 horas.
8. Publicación de resultados: miércoles 23 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 4. En caso de persistir la ausencia de candidatos o la no elección de la representación estudiantil luego de la presente convocatoria, dicha representación permanecerá vacante hasta que se realice la convocatoria para el periodo institucional inmediatamente siguiente.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, a 12 de abril de 2007

(Original firmado por)
MOISÉS WASSERMAN
Rector